



Universidad
Nacional
de Córdoba



Expediente
Córdoba,

62975/13
27 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica, detallando los requisitos que corresponden a la inscripción para la selección de practicantes para realizar la práctica en la **FUNDACIÓN RITA BIANCHI, de la localidad de Tanti, Provincia de Córdoba;** y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar el correspondiente llamado a inscripción.


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a inscripción para la selección de aspirantes para realizar la Práctica Supervisada en la **FUNDACIÓN RITA BIANCHI, de la localidad de Tanti, Provincia de Córdoba, año 2014.** La inscripción constará de dos etapas, ambas obligatorias. La inscripción constará de dos etapas, ambas obligatorias. La **Etapa de Pre-Inscripción** se llevará a cabo en el período del **03/02/2014 al 26/02/14 inclusive, por el Aula Virtual.** La **Etapa de Inscripción** se desarrollará desde el **24/02/14 al 26/02/2014 inclusive, en el horario de 10 a 12 horas, por Oficina de/Trabajo Final.**

Artículo 2º: Disponer que los alumnos deberán cumplimentar los siguientes **requisitos** para inscribirse en la práctica supervisada de referencia:

- **Conocer el Reglamento de Prácticas Supervisadas, la Resolución HCD N° 84/2013, el procedimiento de bajas y renuncias a Prácticas PreProfesionales y Prácticas Supervisadas, las Obligaciones y responsabilidades de los alumnos de PS y el Procedimiento frente a accidentes**
- **Tener aprobadas la totalidad de las asignaturas obligatorias y electivas de 4º año. (Excluyente)**
- **Conocer los aspectos que serán ponderados en la Evaluación de Antecedentes:**


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

- *Requisitos específicos solicitados por la institución*
- *Experiencias o prácticas institucionales previas* (deberán presentar certificados)
- *Experiencias o prácticas académicas previas*, por ejemplo: becas, ayudantías, prácticas de investigación, etc. (deberán presentar certificados)
- *Participación en cursos, congresos, conferencias, etc. inherentes a la temática.*


Artículo 3º: Disponer que los alumnos deberán presentar, en los días y horarios indicados, la siguiente documentación:

1. Impresión del **comprobante de la Pre-inscripción en el Aula Virtual**, correspondiente a la Institución en la que se inscribe.
2. **2 Fichas de Inscripción a PS:** completas, firmadas y una de ellas con foto.
3. **Nota de fundamentación** dirigida a la institución a la que se postula (firmada en cada una de sus hojas)
4. **Analítico con la leyenda "en condiciones de inscribirse a Práctica Supervisada"** (original o fotocopia legalizada por Secretaría Académica).
5. **Curriculum nominal** (firmado en cada una de sus hojas).
6. **Fotocopia de los certificados** que avalan el Curriculum.

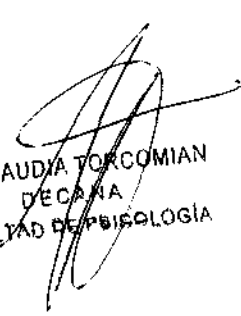
Artículo 4º: Recordar que los alumnos sólo pueden inscribirse en una Institución por llamado. El presente llamado incluye una institución: **FUNDACIÓN RITA BIANCHI, de la localidad de Tanti, Provincia de Córdoba, año 2014.**

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

1887
RESOLUCIÓN N° 113



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA